

Bogotá D.C., 3 de mayo de 2017

Doctor  
**MAURICIO VALENZUELA GRUESO**  
Representante legal  
**BANCO DAVIVIENDA S. A.**  
Bogotá D. C.

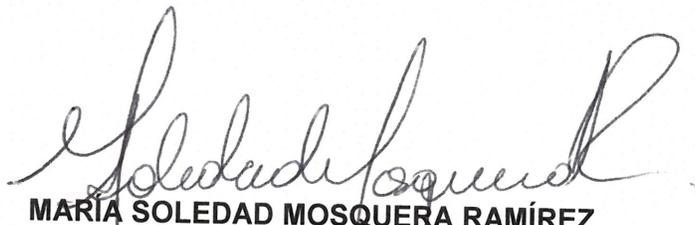
Doctor Valenzuela:

En atención a su solicitud del día 26 de abril de 2017, en la cual relacionan eliminar las figuras de Reapertura y Readquisición a las que se hizo referencia en los numerales 31 y 32 del Aviso de Oferta Pública, les informamos que la calificación de la Tercera Emisión de Bonos Subordinados del Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios y/o Bonos Subordinados del Banco Davivienda S.A. 2015 hasta por \$5 billones es una opinión sobre la capacidad de pago del emisor sobre dicha emisión y se fundamenta en las calificaciones del Banco Davivienda S.A.

De acuerdo con la información remitida por el banco a la calificadora, consideramos que la eliminación de los aspectos relacionados no tiene efecto sobre nuestra opinión de capacidad de pago del emisor y por tanto sobre la calificación de Tercera Emisión de Bonos Subordinados del Programa de emisión y colocación de bonos ordinarios y/o bonos subordinados de Banco Davivienda S. A.

Cualquier inquietud no dude en comunicarse con nosotros.

Cordial saludo,



**MARÍA SOLEDAD MOSQUERA RAMÍREZ**  
Directora

AMM